

## Dictamen en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra

Analizando el Programa Operativo FEDER de Navarra para el periodo de programación 2014-2020 y siguiendo las directrices contenidas en el **Reglamento (UE) nº 1303/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en particular, los **artículos 5, 7 y 96.7** y la **legislación en materia de igualdad** del Estado miembro, se procede a emitir el siguiente Dictamen:

Programa Operativo (PO) FEDER 2014-2020 DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA			
FONDO: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)			
ORGANISMO DE IGUALDAD: INSTITUTO NAVARRO PARA LA FAMILIA E IGUALDAD			
ESTRATEGIA DEL PROGRAMA			
	X SI	X NO	OBSERVACIONES
La estrategia del Programa identifica necesidades nacionales o regionales relacionadas con la existencia de brechas de género.	X		El PO regional identifica la menor presencia de mujeres en el ámbito de la I+D+i, en particular en el sector privado, y el menor acceso a las TIC. Además reconoce deficiencias en los datos disponibles que dificultan e impiden la plena consideración de la perspectiva de género en las políticas en las materias que nos conciernen, en particular las relacionadas con el emprendizaje o estadísticas de presencia de mujeres en empresas subvencionadas en programas financiados públicamente.
En caso afirmativo, el Programa ha definido una selección de objetivos temáticos y prioridades de inversión que permiten la reducción de estas brechas de género, incluyendo objetivos específicos, indicadores y una asignación financiera adecuada.	X		El PO cuenta con actuaciones de carácter transversal, no dispone de Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión específicos. La propuesta de valorar la incorporación de cláusulas de género en los programas de apoyo a la I+D+i, a los programas bajo el paraguas PYME o las acciones previstas en el eje de Asistencia Técnica son las principales herramientas previstas de transversalización.
En caso negativo, queda justificado que el Programa no tiene efectos sobre la igualdad de género y en todo caso, éste no contribuye a generar desigualdades.	X		Queda justificado que este programa operativo no tiene efectos negativos sobre la igualdad de género -incorporando el enfoque de género de manera transversal- y no contribuirá a generar desigualdades si se implementan las acciones previstas.
En el proceso de elaboración del Programa se ha utilizado un lenguaje no sexista e inclusivo.	X		La redacción del programa presta atención a un lenguaje inclusivo no sexista

<p>Se cumplen las condiciones ex ante aplicables al Programa sobre igualdad de género. En caso negativo, se ha definido un Plan de Acción para cumplirlas antes de finales de 2016.</p>	<p><b>X</b></p>		<p>Cumplimiento como se recoge en el Acuerdo de Asociación. Positivamente a nivel de PO de Navarra se eleva el grado de participación del Organismo de Igualdad regional (INAFI) del nivel consultivo al de membresía plena con derecho a voto en el Comité de Seguimiento, y el compromiso por parte del Organismo Intermedio para la coordinación plena con el Instituto en el PO:</p>
<p><b>IMPLEMENTACIÓN</b></p>			
<p>En caso de existir objetivos específicos relacionados con la reducción de las brechas de género, se han incorporado en el Programa líneas de actuación con el carácter de acciones directas, que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que permiten reducir las brechas detectadas.</p>	<p><b>X</b></p>		<p>La incorporación de las cláusulas de género en las convocatorias abre una oportunidad para acercar la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres a ámbitos de gran potencial de crecimiento como son la I+D+i, (tecnológica, no-tecnológica, social), o la empresa, el emprendizaje o la internacionalización. Reconocimiento de la importancia de la recogida de datos desagregados como base de las decisiones.</p>
<p>Si el caso anterior es afirmativo, el Programa incluye una descripción de las acciones específicas para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación durante la preparación, diseño e implementación del mismo.</p>	<p><b>X</b></p>		<p>En los ejes 1, 2, 3 y 14 la igualdad entre mujeres y hombres está considerada como elemento importante para su incorporación en los programas de implementación. Los estudios mencionados y la formación en las entidades con diversas responsabilidades en la gestión, control, seguimiento y evaluación. La participación del instituto en los grupos de trabajo.</p>
<p>Si el caso anterior es afirmativo, el Programa cuenta con una asignación financiera adecuada para tales acciones.</p>	<p><b>X</b></p>		<p>No hay partidas diferenciadas. La financiación de esas acciones se integrará en las asignaciones financieras de cada Objetivo. Además en la parte de Asistencia Técnica deseamos encuentren acomodo acciones que afecten al conjunto del PO en materia de igualdad.</p>
<p>El programa incluye una descripción de la contribución a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, medidas para asegurar la integración de la perspectiva de género a nivel de programa y de las operaciones.</p>	<p><b>X*</b></p>		<p>Sensibilización hacia un enfoque transversal. Compromiso de promoción de la igualdad en las convocatorias, compromiso de formación del personal a cargo de la programación operativa e implementación. Reconocimiento de la importancia de la recogida de datos desagregados. Percepción de la importancia de la incorporación de la perspectiva de género y del principio de igualdad como elementos que aportan valor a las propuestas y políticas públicas.</p>
<p><b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>			
<p>Se prevé la participación del Organismo de Igualdad en el Comité de Seguimiento del Programa.</p>	<p><b>X</b></p>		<p>Se eleva el nivel de participación del nivel consultivo al nivel de derecho a voto lo que va a permitir una participación más activa</p>



Se prevén medidas que permiten el seguimiento y la evaluación en lo que se refiere a este principio.	X		Se prevén la puesta en marcha de Grupos de Trabajo a nivel regional. Continúa la participación en la Red de Políticas de Igualdad a nivel estatal.
Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de Programa y de operación.	X		Sí, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad

Por lo que se concluye y procede a emitir un Dictamen **FAVORABLE** del Programa Operativo FEDER de Navarra para el periodo 2014-2020

Pamplona, 17 de Julio de 2014.

Teresa Nagore Ferrer

Directora Gerente del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad  
Departamento de Políticas Sociales  
Gobierno de Navarra